



PROCESO PERTENENCIA
RADICADO: 2018-00549
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 04 de mayo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, de acuerdo a lo indicado en la Nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se ordena que por secretaría se expidan nuevos oficios en los términos allí requeridos.

Ahora bien, na vez enviados oficios SE REQUIERE a la parte interesada a que esté presta ante dicha dependencia administrativa en aras de cancelar el pago de los derechos de registro (ley 1579 de 2012). **Líbrese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No 70 del 05 de mayo de 2021.